

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco

Departamento de Recursos Financieros

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:31 (Quince horas con treinta y un minutos) horas del día 10 (diez) de 2018 (dos mil dieciocho), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa Dirección General del Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco, sito en Calle Av. Ávila Camacho No. 2068, Colonia Jardines del Country de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: “**Servidor Público saliente**”, la persona que entrega; “**Servidor Público entrante**”, la persona que recibe. -----

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción del Ciudadano Berenice Orozco Hernández, hace entrega formal del Departamento de Recursos Financieros, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, quien recibe como encargado del Departamento de Recursos Financieros, con motivo de la designación de que fue objeto por parte de la Mtra. Lorena Torres Ramos, en su carácter Director General del IDEFT de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.-----

Se identifica el Servidor Público saliente C. Berenice Orozco Hernández con credencial para votar folio No. 1114674415, expedida por Instituto Federal Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle Paseo de los Ambuesos No. 1471 Traccionamiento Tabachines, Código Postal 45188, en Zapopan, Jalisco.-----

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar folio No. 1631668005, expedido por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Av. José Ma. Vigil No. 275A Colonia Providencia, Código Postal 4630, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

Comparece el Ciudadano L.C.P. Ma. De los Angeles Magaña Nava, como representante de la Contraloría del Estado, en cumplimiento de la comisión conferida mediante oficio número DGP/4740-12018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralor del Estado de Jalisco, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los

procedimientos de Entrega-Recepción. -----

De igual forma se encuentra presente en éste acto el C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez representante de la Dirección Administrativa del IDEFT, quien se identifica con credencial para votar folio No. Alberto Manuel Enciso Rodríguez.-----

Acto seguido C. Berenice Orozco Hernández, Servidor Público saliente, designa como testigo al C. Ma. Mercedes Avalos Ascencio, quien se identifica con credencial para votar folio No, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle ~~Oral, Mejor Abate~~ No. ~~150~~ en la Colonia ~~Constitución Zapopan~~ Jalisco, Código Postal ~~45184~~-----

El Ciudadano Alberto Manuel Enciso Rodríguez Servidor Público entrante, designa como testigo al C. Carlos Calderón Jáuregui quien se identifica con credencial para votar folio No. 1185626153, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle ~~Azueta~~ No. ~~1556~~ Fraccionamiento ~~Paseo de Santiago~~ ~~-----~~ Jalisco, Código Postal ~~45110~~-----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del Departamento de Recursos Financieros del IDEFT del Gobierno del Estado de Jalisco, la presente Acta se integra de 17 (diecisiete) fojas, incluyendo las identificaciones de los participantes, a la cual se anexa (un CD) que contiene el documento electrónico con los formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que consta del folio 218 al folio 322, se advierte que el módulo de firma electrónica no se ha instalado en el SIER, por lo cual se rubrica la carátula (del disco) que contiene los formatos, que se enlistan enseguida:-----

Rubro	Formato	Capturista	Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama			No aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal			No aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario			No aplica
Recursos Humanos	Personal comisionado			No aplica
Recursos Humanos	Personal con licencia			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria			No aplica

Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.				No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes				No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas	Berenice Hernandez	Orozco	218 - 219	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	Berenice Hernandez	Orozco	220 - 221	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible				No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de computo, propio o en comodato				No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato	Berenice Hernandez	Orozco	222 - 224	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados	Berenice Hernandez	Orozco	225 - 226	Sí aplica
Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos	Berenice Hernandez	Orozco	227 - 229	Sí aplica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	Berenice Hernandez	Orozco	230 - 232	Sí aplica
Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales				No aplica
Recursos Financieros	Cuentas por pagar	Berenice Hernandez	Orozco	233 - 236	Sí aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos				No aplica
Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX	Berenice Hernandez	Orozco	237 - 253	Sí aplica
Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX	Berenice Hernandez	Orozco	254 - 281	Sí aplica
Recursos Financieros	Fondo revolvente	Berenice Hernandez	Orozco	282 - 283	Sí aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas	Berenice Hernandez	Orozco	284 - 287	Sí aplica
Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar	Berenice Hernandez	Orozco	288 - 289	Sí aplica
Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración				No aplica
Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros	Berenice Hernandez	Orozco	290 - 291	Sí aplica
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia				No aplica
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	Berenice Hernandez	Orozco	292 - 296	Sí aplica
Libro Blanco	Libros blancos				No aplica

Demás Documentación	Archivos en resguardo	Berenice Orozco Hernandez	297 - 317	Sí aplica
Demás Documentación	Relación de normatividad interna			No aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados			No aplica
Demás Documentación	Relación de obra pública			No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas	Berenice Orozco Hernandez	318 - 319	Sí aplica
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	Berenice Orozco Hernandez	320 - 322	Sí aplica

Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----
-

El C. Berenice Orozco Hernández, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como encargado del Departamento de Recursos Financieros.-----

Se hace saber al C. Berenice Orozco Hernández, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

---El C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, Servidor Público entrante recibe el Departamento de Recursos Financieros del IDEFT de la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con las reservas de Ley del C. Berenice Orozco Hernández, Servidor Público saliente.-----

--De igual manera se le hace saber al C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, Servidor Público entrante, que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

--Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez , Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber al C. Berenice Orozco Hernández, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.-----

---Acto seguido, la L.C.P. Ma. De los Angeles Magaña Nava, representante de la Contraloría del Estado, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

-- En uso de la voz el C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "A reserva de revisión".-----

--- En uso de la voz el C. Berenice Orozco Hernández, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "Se integran 05 (Cinco) anexos correspondientes a relación de cheques pendientes de entregar, Toquen del Banco HSBC, así como de Banorte, Combinación de caja fuerte, saldos bancarios de las cuentas de HSBC, Banorte y contratos de inversión, Bansi y Estados Financieros al 30 de Noviembre de 2018.-----

-La L.C.P. Ma. De los Angeles Magaña Nava, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las **16:30 (Dieciséis horas con treinta minutos horas, del día 10 (Diez) de Diciembre de 2018** (Dos mil dieciocho), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **04** (cuatro) tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, uno más al representante de la Dirección Administrativa del ente y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado. Conste.

ENTREGA

C. Berenice Orozco Hernández

RECIBE

C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA

DEL ESTADO



L.C.P. Ma. De los Angeles Magaña Nava

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA



C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE



Ma. Mercedes Avalos Ascencio

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE



C. Carlos Calderón Jáuregui

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 (diez) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), correspondiente a la **entrega** del Departamento de Recursos Financieros del IDEFT del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, consta de 17 (Diecisiete) fojas del Acta e identificaciones (en su caso se deja asentado cualquier otro documento impreso que se anexe).

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.